Firma Digital
Firmado digitalmente por COX GANOZA Manuel Francisco FAU 20291973851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2019 16:25:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 12 de Marzo del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000096-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000061-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000064-2019-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000101-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria: "*Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial* […]";

Asimismo, el artículo antes citado, establece que el encargo puede ser de dos clases: i) de Puesto; y, ii) de Funciones. En esa línea, señala que se trata de un encargo de Funciones cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente, por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios;

Mediante Resolución Jefatural N° 000318-2018-JN/ONPE, se encargó al señor RONNY HENRRY CÁCERES MAURICCI, con retención de su cargo de Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral, desde el 01 de enero de 2019 hasta la culminación del ejercicio fiscal 2019 o la designación de su titular;

En ese contexto, mediante el Informe de vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano pone a conocimiento el estado de salud del servidor RONNY HENRRY CÁCERES MAURICCI, lo que le impedirá seguir asumiendo sus funciones como Gerente de Gestión Electoral encargado, por un período indeterminado;

Firma Digital
Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Fernando Rafael FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2019 15:54:40 -05:00

Mediante el Informe de vistos, la Gerencia General recomienda a la Jefatura Nacional encargar a la señora MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR, Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral, el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral;

Firma Digital
Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Fernando Rafael FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2019 15:53:05 -05:00

Por las consideraciones expuestas, corresponde emitir la Resolución Jefatural correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria; y en los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO Sessy Betsy FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2019 15:36:59 -05:00

Con el visado de la Gerencia General, la Secretaría General y, de las Gerencias de Asesoría Jurídica y Corporativa de Potencial Humano;

Firma Digital
Firmado digitalmente por BOLAÑOS LLANOS Elar Juan FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2019 15:33:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DSVKLPS**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto a la fecha de emisión de la presente, la Resolución Jefatural N° 000318-2018-JN/ONPE, mediante la cual se encargó al señor RONNY HENRRY CÁCERES MAURICCI, con retención de su cargo de Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral, desde el 01 de enero de 2019 hasta la culminación del ejercicio fiscal 2019 o la designación de su titular.

Artículo Segundo.- Encargar a la señora **MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR**, Gerente de Información y Educación Electoral, con retención de su cargo, las funciones que corresponden al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral, a partir del 12 de marzo de 2019, hasta que se designe a su titular.

Artículo Tercero.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, de la funcionaria que asumirá el encargo de funciones dispuesto en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a los órganos de la Entidad señalados en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (03) días de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional De Procesos Electorales

MCG/fvp/mbb/pvv

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DSVKLPS**